

Viedma, **29 Junio 1999**

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 1700/92 y 1824/99, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de inscripción para interinatos y suplencias para el ciclo lectivo 1999, no se había dictado la norma de Convocatoria para Concursos de Ingreso en los niveles inicial, primario y Medio;

Que algunos docentes no efectuaron la opción de renuncia prevista en el Punto 1 del inciso b) primer párrafo de la Resolución N° 1700/92;

Que los docentes comprendidos en el inciso c) de la citada resolución, por los motivos expuestos, tampoco formalizaron el compromiso de renuncia;

Que es necesario posibilitar la participación en los concursos de todos los docentes que deseen hacerlo y, que por aquella circunstancia, no consignaron en su inscripción la renuncia pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los docentes comprendidos en el Punto 1- inciso b) primer párrafo e inciso c) de la Resolución N° 1700/92, podrán formalizar el compromiso de renuncia antes de iniciadas las Asambleas Presenciales de Titularización convocadas por la Resolución N° 1824/99.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese notifíquese a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales Viedma, Atlántica, Sur, Valle Medio, Andina, Alto Valle Oeste, Alto Valle Este, por intermedio de las Direcciones de Nivel Inicial, Primario, y Medio y archívese.-

RESOLUCION N° 2368

Prof. Ana M. K. De Mazzaro - Presidente
Teresa Basterra de Galdon - Secretaria General
Consejo Provincial de Educación